

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 170 de 2009 de la concejala-delegada de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía número 117/2009, de fecha 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.209.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte/Tarjeta de residencia

Ahmed, Shahnaz. — 1 de enero de 1959. — KF-915870.
 Azizi, Rachid. — 24 de febrero de 1982. — X-04359882-W.
 Barandiarán Noblecilla, Josefina. — 15 de enero de 1958. — X-07713792-Y.
 Boulghodane, Ahmed. — 20 de octubre de 1975. — X-06981022-Q.
 Butt, Faisal Jamil. — 2 de febrero de 1982. — KF-520516.
 Choquehuanca Miranda, José Domingo. — 26 de noviembre de 1962. — X-05778764-Z.
 Conde Cubas, Yrving David. — 25 de febrero de 1991. — X-07632682-V.
 El Handaoui, Mustapha. — 19 de diciembre de 1961. — X-07162883-Q.
 Hassan Bin, Nasir. — 15 de abril de 1984. — KB-617864.
 Íñiguez Salazar, María Elena. — 12 de junio de 1981. — X-05121705-L.
 Leiva Alvarado, Luis Manuel. — 5 de enero de 1984. — X-06006122-V.
 Liberati, Enrique Armando. — 19 de septiembre de 1984. — 31000967-N.
 Loaiza Osorio, Luz Stella. — 22 de septiembre de 1961. — X-06237402-D.
 Méndez Rodríguez, Margarita. — 4 de febrero de 1949. — 69.402.488.
 Muhammad, Afzal Anjum. — 17 de junio de 1964. — X-04080468-S.
 Muhammad, Zakriya Shahid. — 28 de abril de 1986. — KE-383264.
 Parada Pacheco, Niuza Carolina. — 25 de julio de 1986. — 164.858.057.
 Rodríguez López, Denival de Jesús. — 19 de octubre de 1984. — CS-440108.
 Rojas Jiménez, Alejandro. — 14 de junio de 2007. — No consta.
 Rubilar Aguilera, Bastian Mauricio. — 13 de marzo de 1994. — 186.086.945.
 Shahzad. — 1 de enero de 1980. — KE-876163.
 Topa Toroche, Cristina Elizabeth. — 16 de enero de 1989. — 1.720.889.532.
 Xia, Kaixuan. — 23 de mayo de 2007. — X-09112251-L.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria accidental, Antonia Tobajas Pérez.

(02/9.595/09)

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Moquetas Moexfe, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de almacén de moquetas en la calle Praga, número 8, nave 3, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce horas.

Casarrubuelos, a 18 de junio de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/7.736/09)

COBEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se comunica que por decreto de la Alcaldía-Presidencia, dictado con fecha 20 de agosto de 2009, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la segunda teniente de alcalde, doña María Luisa Regidor Arévalo, durante los días 22 al 24 de agosto de 2009, ambos inclusive, y en el primer teniente de alcalde, don Ángel Andrés Ginés Cantero, durante los días 25 de agosto al 6 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 22 de agosto de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cobeña, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/28.234/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2009, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico número 38 para la ejecución del planeamiento del SAU-2, suscrito con fecha 26 de mayo de 2006 entre el Ayuntamiento de Fuente el Saz del Jarama y varios propietarios de suelo clasificado por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de 1988 (vigentes en la actualidad) con la modificación puntual realizada posteriormente, como suelo apto para urbanizar número 2 (SAU-2); que se corresponde con el texto del inicialmente suscrito, al que se añadirá una disposición adicional en la que hará constar el otorgamiento del aplazamiento del pago del 40 por 100 de la cantidad de 645.299,06 euros hasta el mes de diciembre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se